

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

Selección Abreviada N° 481

10% de la menor cuantía

Vigencia 2.010

Fecha de Elaboración: 01 de Septiembre de 2010

Planeación Precontractual N° 629 del 2.010

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

OBJETO

Servicios de logística operativa con el fin de llevar a cabo "FORO DEPARTAMENTAL EN DERECHOS HUMANOS , para población desplazada del Departamento del Quindío

ANALISIS DETALLADO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Item	Tipo	Nombre del Item	Código SICE	Cant	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva
1	Producto	lechonas	1.64.14.5.1	500,00	Unidad	Unitario	\$ 6.000,00	0,00	\$ 3.000.000,00
Descripción: -									
2	Actividad	El contratista se compromete a la entrega de 500 cajas de lechona en el lugar, día y hora informado por el funcionario encargado de la vigilancia y control	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
Descripción: -									
3	Actividad	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar. De acuerdo con los porcentajes establecid	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
Descripción: -									
Totales									\$ 3.000.000,00

REQUISITOS DE PARTICIPACION

PARTICIPANTES: Persona Natural o Juridica, Consorcio o Union Temporal

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

- * En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales.
- La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas, esta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico.
- Se debe presentar la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Pasado judicial vigente
- Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales /DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.
- En el caso de las personas jurídicas, debe anexar a la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con un fecha de expedición que no puede ser superior a 1 (un) mes contados desde el momento del cierre del presente proceso de Selección Abreviada. La duración de la personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6°. De la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y

un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

- Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección Abreviada. (art. 41 Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, art. 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse a lo establecido en el art. 7º. De la Ley 80 de 1993.

- Para personas naturales deben estar escritas en cámara de comercio y el objeto de estas debe ser coherente con el presente contrato.

- El servicio que se suministre deberá ser por el término indicado y el mismo deberá suministrarse de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en este estudio previo.

- el proponente admitirá visita previa al establecimiento o negocio con el fin de verificar que dicho establecimiento esta en capacidad de cumplir con los requerimientos del objeto del contrato en forma inmediata

- NOTA: todos los requisitos y documentos anteriormente referidos deberán ser adoptados por todos los proponentes en igualdad de condiciones a más tardar hasta el momento en que se indique en la respectiva invitación pública realizada por el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación.

PLAZO DE EJECUCION: 1 días Calendario

PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **\$3.000.000,00**

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
1.665	2.010	0309 - 5 - 1 2 1 11 55 - 2	Apoyo a la poblacion desplazada en el departamento del Quindío.	\$3.000.000

VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Total	30 de Agosto de 2010	100,00	100,00	3.000.000,00

Condición del Pago Una vez recibido el objeto a entera satisfacción por parte del funcionario encargado de la vigilancia y control.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

1. FACTORES ECONOMICOS

80

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: Se le darán Ochenta (80) puntos a la propuesta que esté inmediatamente por debajo del promedio aritmético simple, promedio que se calculará sumando los valores de todas las propuestas y dividiendo este valor entre el número de propuestas.

Es decir

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria } P_i}{n}$$

Siendo

P_i = Valor propuestas
 n = Número de propuestas

- A la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de esta, se le asignarán setenta y cinco (75) puntos y así sucesivamente.

- NOTA: no se tendrán en cuenta para la anterior calificación aquellas propuestas que se encuentren por encima del presupuesto Oficial

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: El departamento asignará la puntuación a cada oferente teniendo en cuenta la tabla que se indica a continuación:

Elementos Adicionales	Puntuación
El que adiciones entre 1 y 6 cajas de lechona , obtendrá	5 puntos
El que adiciones entre 7 y 10 cajas de lechona , obtendrá	10 puntos
El que adiciones entre 12 y 16 cajas de lechona , obtendrá	15 puntos
El que adiciones más de 17 cajas de lechona, obtendrá	20 puntos

Reglas procedimentales para la evaluación y calificación de ofertas.

El Departamento del Quindío realizará la calificación de la oferta u ofertas el día 2010/09/01.

La entidad publicara el resultado de la calificación de las ofertas presentadas el día 2010/09/01 y dará traslado de dicha calificación a los oferentes en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación por el termino de un (01) día hábil, es decir, el día 2010/09/02.

Reglas para la adjudicación.

El contrato se adjudicara al oferente que obtenga el mayor puntaje una vez se haga la ponderacion de los criterios de calificación referidos (Economico, elementos adicionales), y haya cumplido con los requisitos y/o documentos habilitantes descritos en esta invitación pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE POR FACTOR DE PUNTUACIÓN

Código Factor	Prioridad	Nombre del Criterio	Descripción
1.9.1.1.	1	FACTORORES ECONOMICOS	
1.9.1.2.	1	ELEMENTOS ADICIONALES	

Otros criterios de desempate

No. Criterio	Descripción
1	balotas

Observaciones

SI SE PRESENTA UN EMPATE ENTRE DOS O MAS PROPONENTES DESPUES DE APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ANTERIORES, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEFINIRA EL OFERENTE GANADOR POR EL SISTEMA DE BALOTAS

Publicación de la Invitación Pública

El presente proceso se publicara el día 2010/09/01, en la página Institucional de la Gobernación del Quindío www.quindio.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 6° del Centro Administrativo Departamental, Área de contratos del Departamento Administrativo Jurídico y de contratación

Recibo de propuestas y cierre del proceso

La entrega de las propuestas se realizara única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 6° del Centro Administrativo Departamental, en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 P.M. a las 6:00 P.M del día 2010/09/01. En la forma y terminos indicados en esta invitación, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección sera el día 01/09/2010 a las 5:00 P.M en el Departamento Administrativo Jurídico y de contratación y por lo tanto la hora limite de entrega se determinara de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Aclaraciones, precisiones y adendas

En el evento de que se requiera hacer modificaciones, correcciones y/o aclaraciones al contenido de esta invitación pública, el Departamento procedera a elaborar y publicar la respectiva adenda para el efecto

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente
- Presentación extemporánea de la propuesta
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Presentación de propuesta parcial
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas
- Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes
- Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la misma se presente con precio artificialmente bajo

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en original y copia, idioma castellano, debidamente foliada, firmada por el representante legal o la persona autorizada para el efecto y contener todas las especificaciones detalladas en esta invitación.

GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Tipo de Amparo

*** Cumplimiento**

Valor Porcentual 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia 121 días a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 4 del Decreto 4828 de 2008.

DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2,00	\$ 3.000.000,00	\$ 60.000,00
TOTAL			\$ 60.000,00

Responsable de la Actividad Contractual

ARBELAEZ GALVEZ LUZ MARIA

Elaboró y Revisó: RESTREPO C CARLOS ARTURO